

"Por sus frutos los conoceréis. Todo árbol bueno da frutos buenos."

(Evangelio según San Mateo, 7: 16-17)



*Damos la cara por ti. Únete.
Está en tu mano.*

Elecciones Sindicales del profesorado de Religión
Unión Nacional de Trabajadores

15 Enero 2019

Quiénes somos

Somos un equipo de profesores de Religión como tú, con los mismos gozos y esperanzas, tristezas y angustias. Repartidos por la geografía asturiana en un intento de representar a todos: indefinidos y temporales, a jornada completa y parcial. Compañeros y compañeras unidos por un sentimiento de dar la cara por la asignatura de Religión (Católica y Evangélica) y por el profesor que la imparte, que somos todos nosotros.

Movidos sólo por la reivindicación y el anhelo profundo de dar la cara por ti para hacer un **auténtico cambio** en Asturias en los próximos cuatro años, que asegure un futuro **esperanzador y estable** para **todos** los trabajadores.

Para ello necesitamos que te unas a nosotros. Es indispensable para ello tu mano de aliento y **tu voto el próximo 15 de enero**. UNT ha recorrido ya un camino de abundantes frutos, y los conoces. Pero aún son insuficientes. Buscamos contigo asegurar el camino y culminarlo con creces y sin riesgos.

Para que se respete la **dignidad profesional y laboral** del Profesor de Religión.

Para que se respete el **principio de igualdad y no discriminación** y se nos trate en **las mismas condiciones** que al resto de los profesores del Centro.

Sin miedo, sin prejuicios, siempre valientes.

Vota al Sindicato **UNT**.

Nuestras conquistas

Logro 1: Carrera profesional: UNT ejerció una presión política importante para el reconocimiento y equiparación con los funcionarios de carrera e interinos en la llamada Carrera Profesional (Plan de Evaluación Docente) que supuso un importante incremento salarial.

Logro 2: Forzamos a la Administración **el pago de sexenios para todo el colectivo:** El reconocimiento del derecho a los sexenios en Asturias ya nos vino dado por sentencia del Tribunal Supremo ganada por unas profesoras valientes. Pero fue el sindicato UNT el que forzó a la Administración a la extensión de sentencia y a su ejecución mediante demanda de conflicto colectivo ante el Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, que fue admitida y ganada. Ello garantizó el cobro de sexenios para todos sin pérdida de mensualidades por prescripción.

Logro 3: Hemos impedido el despido masivo (improcedentes y nulos) de profesores temporales a 31 de agosto y sin indemnización alguna. Nadie cesará ahora mientras subsista la causa de su nombramiento. Recuérdese el último despido masivo de 23 trabajadores. Las tres que acudieron a nosotros salvaron la vida laboral por despido improcedente y nulo.

Logro 4: Desenmascaramos la celebración sistemática y crónica durante más de una década, de contratos hechos en fraude de ley por la Administración. Una veintena de sentencias ganadas por UNT en los juzgados puso a la luz la grave e injusta práctica administrativa. Las sentencias declaraban a estos trabajadores como **indefinidos no fijos** con las ventajas que esta figura traía consigo. Y el revulsivo de cambio que introducía para este colectivo.

Logro 5: En el llamado “caso Mari Luz” se obtuvo por primera vez, vía judicial, el reconocimiento de la prestación por desempleo parcial para aquellos indefinidos que caían a jornada parcial; ello supuso, junto con la prestación salarial adicional, un balón de oxígeno muy importante para el cálculo de la pensión de jubilación de hasta dos años como si hubieran estado a jornada completa.

Logro 6: Denunciamos a Inspección de Trabajo numerosos casos y situaciones irregulares lo que sirvió de presión política para un cambio a mejor.

Logro 7: Conseguimos indemnizaciones cuantiosas para varios trabajadores desahuciados por otros sindicatos.

Logro 8: Todo ello **forzó a la Consejería de Educación a regular mediante norma nuestra situación: era la culminación de nuestra cuidada estrategia** y la meta de una primera fase de conquista.

Hoy **disponemos de un Borrador de Decreto ambicioso que garantizará:**

- una **Relación de Puestos de Trabajo (RPT)** como así lo exige la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público
- Hará posible una convocatoria regular y continuada del **concurso de traslados para indefinidos** y abrirá por primera vez el **procedimiento de adquisición de la condición de indefinidos** por parte de los temporales que llevan más de una década en precariedad laboral crónica.
- Se logran avances en el camino hacia una equiparación con los funcionarios: licencias, permisos, itinerancias, etcétera. Y se gana en seguridad jurídica y transparencia.

El futuro Decreto que entre en vigor, no lo será todo, pero supondrá un paso importantísimo para este colectivo.

Logro 9: Por último, UNT como Sindicato cristiano católico abrió una vía ecuménica donde los hermanos de la Iglesia Evangélica, también profesores, se encontrara en su casa y pudieran enriquecernos y ser protegidos sindicalmente en unidad en un contexto de increencia fuerte.

Nuestras metas

Nuestra hoja de ruta está abierta y avanza. Tenemos un horizonte perfilado a conquistar. Tenemos un Programa, ahora más ambicioso que el del 2014. Sabemos a dónde queremos ir. Si obtenemos una mayoría en las elecciones del 15 de enero, los cambios serán más rápidos y eficaces.

El paso siguiente será la consecución de los siguientes hitos irrenunciables:

1º) *A La plena equiparación académica con los funcionarios de carrera.* Somos empleados públicos y persona laboral docente. Y decimos equiparación *académica*. Y lo decimos de los profesores indefinidos con destino definitivo. Esto significa, en línea de mínimos, que estos profesores tienen el mismo derecho al desempeño de servicios y funciones lectivas, académicas o de dirección (en cuanto profesores a todos los efectos y en cuanto enseñantes de una materia curricular y civil a todos los efectos), en lo mismo y en aquello que es común a todos, como miembros del claustro que son. A todos los efectos.

Como se sabe, la Circular de Inicio de Curso de 2017-18 prohibió que estos profesionales desempeñasen otras funciones que no sean las estrictas de religión (salvo excepciones tasadas).

La prueba de que vamos en serio es que fue el Sindicato UNT la única voz que se levantó y se personó, primero ante el TSJPA y después ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo por conculcación del principio de igualdad y no discriminación del artículo 14 de la Constitución. Pendiente de pronunciamiento. Y no pararemos.

Las consecuencias de esta conquista serían que nunca un *indefinido con destino* perdiera la jornada completa si las necesidades del centro le reclaman para otras tareas que no sean las específicas de especialidad y, sin tener que contratar a otro de afuera habiendo uno dentro. Como así ocurriría en la práctica siempre.

2º) *Desde el punto de vista jurídico laboral, regular el Contrato de relevo para los mayores de 60 años.*

3º) *Nunca renunciaremos a la ampliación de la carga lectiva para el área de religión.* Interesaremos a toda instancia política con representación y capacidad legal y desde una pedagogía militante y activa les haremos ver la inviabilidad de una asignatura con tiempos tan exiguos y en desproporción con el resto de materias.

